



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

*EXTRACTO de la Orden de 29 de junio de 2026, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan subvenciones destinadas a Entidades Locales con población inferior a 20 000 habitantes, para financiar proyectos de interés turístico regional y de mejora de la señalización de los recursos, para el año 2026.*

BDNS (Identif.): 916206.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/916206>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), utilizando el identificador BDNS 916206.

#### *Primero.– Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones que se convocan con la presente orden, los municipios y las entidades locales menores, así como las comarcas, mancomunidades y asociaciones de municipios, y demás entidades previstas en la legislación vigente en materia de régimen local, con población inferior a 20 000 habitantes, de acuerdo con la última actualización del padrón de habitantes.

#### *Segundo.– Objeto.*

Convocar, para el año 2026, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas a Entidades Locales con población inferior a 20 000 habitantes, para financiar proyectos de interés turístico regional y de mejora de la señalización de los recursos turísticos.

#### *Tercero.– Bases Reguladoras.*

Según la Orden de la convocatoria las Bases Reguladoras son Orden CYT/1151/2023, de 29 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 191, de 4 de octubre de 2023 y Orden CYT/419/2025, de 24 de abril, por la que se modifica la Orden de bases, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 82, de 2 de mayo de 2025.



*Cuarto.– Cuantía de las subvenciones.*

El crédito consignado es de 1 500 000 €.

*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 30 de junio de 2026.

*El Consejero de Cultura,  
Turismo y Deporte,*  
Fdo.: JOSÉ ALBERTO DÍAZ PICO